

Resolución Suprema

Nº 031-2017-RE

Lima, 26 de enero de 2017

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Destacando que el culto a la Virgen de la Candelaria de Puno constituye una expresión cultural que sintetiza la historia del Perú y es resultado de la amalgama de tradiciones y creencias religiosas locales y europeas;

Teniendo en consideración que la festividad de la Virgen de la Candelaria es parte de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO desde 2014;

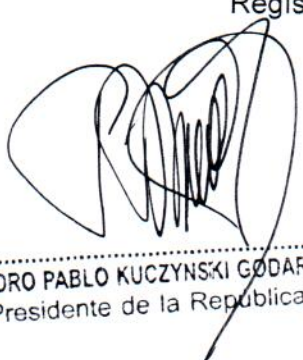
De conformidad con el artículo 118º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y,

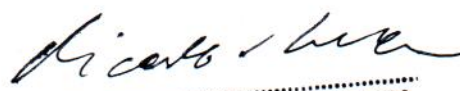
Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú", en el Grado de "Gran Cruz", a la Virgen de la Candelaria de Puno.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

